

CARTA PASTORAL

DIRIGIDA

A los venerables Párrocos y fieles del Obispado

DE TENERIFE.



LAGUNA:



En la imprenta de la Real universidad de San Fernando,
por D. Juan Diaz Machado. Año de 1824.

CARTA PASTORAL

DIRIGIDA

A los venerables Pastores y felices del Obispado

Vae qui dicitis malum bonum , et bonum malum : ponentes tenebras lucem , et lucem tenebras ; ponentes amarum in dulce , et dulce in amarum. Vae qui sapientes estis in oculis vestris , et coram vobis metipsis prudentes. Propter hoc , sicut devorat stipulam lingua ignis , et calor flammæ exurit ; sic radix eorum quasi favilla erit , et germen eorum ut pulvis ascendet. Abjecerunt enim legem Dómini exercituum , et eloquium Sancti Israel blasphemaverunt.

Ay de vosotros los que á lo malo decís bueno , y á lo bueno malo : poniendo tinieblas por luz , y luz por tinieblas : poniendo lo amargo por lo dulce y lo dulce por lo amargo ! Ay de los que sois sábios en vuestros ojos y delante de vosotros mismos prudentes. Por esto así como la lengua del fuego devora la paja , y la abraza el calor de la llama , así la raíz de ellos será como pavesa y su renuevo subirá como el polvo , por que han desechado la ley del Señor de los Ejercitos y han blasfemado la palabra del Santo de Israel.

ISAÍAS CAP. V. V. 20. 21. 24.

YACUZA

NOS EL DOCTOR D. PEDRO JOSÉ BENCOMO,
 DEAN Y GANÓNICO DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL
 DE SAN CRISTOVAL DE LA LAGUNA DE ESTE OBISPADO
 DE TENERIFE, GOBERNADOR Y VICARIO CAPITULAR
 DE ÉL SEDE VACANTE &c.

*A todos los Venerables Párrocos, Sacerdotes y
 Fieles de esta nuestra diócesis, salud en nues-
 tro Señor Jesucristo Rey supremo constituido so-
 bre la Santa Sion que es su Iglesia para la
 salud de las almas.*

Por cuanto el Illmo. Señor Presidente y Cabil-
 do de nuestra santa Iglesia Catedral antes de nom-
 brarnos su Vicario Capitular en el mes próximo pa-
 sado habia acordado dirigir á todos los habitantes
 de esta grey escogida y fiel, que se hallaba combati-
 da de perplexidades, en medio de los errores po-
 líticos que asaltaban al sagrado origen de la Dig-
 nidad Real, un manifiesto apoyado en los princi-
 pios luminosos de la Santa Escritura y de la Di-
 vina Tradicion, que les pusiese en claro la verda-
 dera doctrina sobre la autoridad de los Príncipes,
 á quienes todos debemos obediencia, tanto por el
 respeto que inspira su poder, quanto por su sagra-
 da representacion, dimanada, no de la quimerica
 Soberanía popular, sino de la suprema investitu-
 ra recibida por mano del Altísimo, cuya persua-

sion establece el orden, la paz, y la felicidad pública; y el error contrario produce la anarquía, el desorden, y el libertinage, como desgraciadamente en medio de lágrimas, de sangre y de desastres lo acaba de experimentar nuestra nación, y nuestra patria; y no habiendo tenido tiempo dicho Cabildo en los ocho dias concedidos por el derecho para el libre ejercicio de su plena jurisdicción, de hacer cumplir su referido acuerdo; pasado que fué el término, y que nos nombró su Vicario capitular, nos transmitió con su autoridad el escrito Pastoral, que acordó en tiempo oportuno, para que Nos lo hiciésemos circular en toda la diócesis, como por el presente nuestro edicto lo giramos y dirigimos, segun y como se nos pasó por su orden, y es en la manera siguiente:

Desdichados tiempos aquellos, en que es necesario defender de los ataques del error las verdades, que sirven de cimiento al edificio social, y á cuya evidencia y fuerza poderosa cedió en todas partes el linage humano sin que fuese preciso persuadirlas con los prestigios de la elocuencia, ó la fuerza del racionio! En todas las edades se habia creído que las leyes que gobiernan el mundo moral tenían el mismo divino origen, que las que mantienen el orden en el físico: que como los astros obe-

decen en silencio á las que les dictó el Legislador Omnipotente, y les hacen guardar entre sí admirable concierto y armonía, así el hombre debía obedecer á las que dió á la sociedad, bendiciendo reconocido su bondad y entonando himnos ardientes á su gloria.

Mas llegó el tiempo, en que hombres orgullosos, como aquel Encelado, de quien dice la fabula, que intentó escalar el Cielo, quisieron arrebatár al Eterno el imperio del universo, y trastornar todos los principios, abolir todas las verdades, desmentir todas las tradiciones, destruir la creencia de los siglos pasados, y sustituirles vanas teorías, que llamaron luces del siglo, y el resultado de los conocimientos humanos, no siendo realmente sino las concepciones del orgullo, y las tinieblas del error, como enseña el Apóstol „ Si alguno no abraza las „ sanas palabras de N. S. J., y aquella doctrina, „ que es conforme á piedad, soberbio es, nada sabe, „ mas antes flaquea sobre cuestiones, y contiende „ das de palabras, de donde se originan envidias, „ rencillas, blasfemias, sospechas malas, altercaciones „ de hombres perversos de entendimiento y que „ están privados de verdad. (1)

(1) Si quis non acquiescit sanis sermonibus D. N. J., et ei quæ secundum pietatem est doctrinæ, superbus est, nihil ciens, sed languens circa quæstiones, et pugnas verborum ex quibus oriuntur invidiæ, contentiones, blasphemias, suspiciones malæ, conflictationes hominum mente corruptorum, et qui veritate privati sunt. S. Pab. Ep. 1. á Tim. Cap. 6. V. 3. 4. 5.

De este orgullo pues, y de la ignorancia que el orgullo engendra, nacióron aquellas doctrinas, que han inficionado en estos últimos tiempos el entendimiento de muchos: doctrinas que de cuestiones y rencillas nos han conducido á las discordias escandalosas que han perturbado la paz del mundo, y lo han inundado en sangre humana: doctrinas enfin, que desquiciando las cosas de su sitio natural, han derribado los tronos, y los altares, y vuelto las naciones mas cultas á la barbarie mas atroz. Quiso el Señor, y Padre de la misericordia, y Dios de todo consuelo con estos castigos tremendos advertirnos el extravío en que andábamos; y mirándonos despues con ojos piadosos, disipó de un soplo los egércitos del error, y restituyonos la paz, de que nos habia privado, para que *sentado cada uno á la sombra de su vid, y de su higuera gustase en seguridad del reposo, fruto precioso del orden, del gobierno legitimo, y de la obediencia cristiana.* (1)

Y este reposo, esta tranquilidad que es tanto mas estimable, quanto que es la felicidad posible acá en la tierra, y la que nos dispone en cierta manera para obtener la otra eternamente duradera ¿podrá ser compatible con las doctrinas que han corrido y que no han desaparecido todavía de en medio de nosotros? ¿Podrá prosperar el trigo en el campo del Señor sino se escarda de la zizaña que

(1) Et sedebat unusquisque subtus vitem suam, et subtus ficum suam, et non erit qui deterreat. Mich. Cap. 4. v. 4.

lo oprime?

Esto es, venerables Hermanos, lo que debe llamar vuestra atención, inflamar vuestro zelo y empeñaros en limpiar este campo, cuyo cultivo, confió el Señor á vuestro cuidado. Se ha restablecido el trono; y el Soberano con el cetro de don Pelayo y de San Fernando en la mano protege la propiedad y la seguridad individual, de que ya nos veíamos privados (1), y sostiene sobre todo la justicia que hace florecientes las naciones, como dice el Sabio; pero mientras él nos dispensa estos beneficios y vuelve el aliento á la pátria desfallecida, y lánguida á fuerza de padecer, las doctrinas sembradas no podran menos, sino se impide su curso, de indisponer los ánimos, y de alterar aquella unidad de sentimientos, y de afectos, que es la fuerza de los estados y aun su felicidad, y cuyo desconcierto anuncia siempre su decadencia y total ruina.

Asi pues nuestra obligacion es destruir estas doctrinas funestas, manifestar á los pueblos que su obediencia al Soberano y á su Gobierno es una obligacion que nos impone la religion verdadera que tenemos la dicha de profesar: que la doctrina de la Soberanía popular es quimérica y anticristiana y una de aquellas teorías inventadas por la incredulidad que ha inundado los payces, en donde ha cundido, en lágrimas y sangre: que el agradecimiento á los beneficios que hemos recibido de sus Reales ma-

(1.) Vease la Nota 1.^a

nos y de su dinastía; debe aumentar nuestro amor y nuestra adhesión á su persona.

Meditad á este fin atentamente las Escrituras, y la tradición, y hallaréis que en uno y otro de estos sagrados monumentos se establece el dogma de que el poder Soberano viene de Dios como de su verdadero y único origen, y que como dueño absoluto de cuanto ha criado, ha egercido este poder sobre sus criaturas. Bendito seais, decia un Rey poderoso, Dios de Israel nuestro padre. . . . A vos, Señor, pertenece la magestad, y el poder, y la gloria, y la victoria, y la alabanza: á vos toca reynar, y vos mandais á todos los Principes. . . . en vuestra mano está la fuerza y el poder, la grandeza, y el imperio Soberano. (1) El Dios del Cielo te dió á tí, decia Daniel á Nabucodonosor, el reyno y el imperio, y puso bajo tu dominio todas las cosas. (2)

„ El mismo Dios, cuyo poder absoluto, dice el Ilmo. Bossuet (3), tiene por primer título, y fundamento la creacion, se sirvió egercitar este mismo poder sobre la sociedad, para no dejar duda alguna á la ambicion humana, de que no habia abandonado la prerrogativa de la Divinidad al capricho de los hombres. Egercitóla en los mismos instantes de la creacion, quando acababa de levantar al hombre de la nada, y de infundirle su imagen, dau-

(1) Lib. 1. Paralip. Cap. 29.

(2) Daniel Cap. 37.

(3) Bossuet Política de la Escritura Sagrada.

do á Adán los preceptos de su voluntad omnipotente , y obligandole con penas á su cumplimiento. El mismo le anuncia , que había incurrido en la pena de muerte , y le echó del Parayso. Egerciendo este imperio soberano , acepta el sacrificio de Abél , y desecha el de Caín : llama á juicio á este por haber dado muerte á su hermano , le interróga , le convence de su delito , se reserva la venganza , y dá al delincuente una especie de salvo conducto. Dá leyes á Noé y á su familia : conduce á Abraham , Isaac , y Jacob. Fué el rey y legislador del pueblo hebreo : envía los Jueces que le han de gobernar y si el mismo pueblo quiere que Jedeon sea su Rey y que el cetro de Israel sea la herencia de su posteridad, este le responde : no seré yo ni mis hijos los que os gobernarán, sinó el Señor. Al fin insistió el pueblo en el deséo de tener Rey , como las demás naciones , y el Profeta Samuel , de orden de Dios , consagra á Saul , y David : y manda á este nombre á su hijo Salómon por sucesor suyo. “

El Nuevo esta conforme en esta doctrina con el antiguo testamento. No tendrias algun poder sobre mi , decía J. C. á Pilatos , sino te viniese de arriba. (1) Toda criatura debe estar sujeta á sus superiores , por que no hay potestad que no venga de Dios , y las potestades que hay , ordenadas son de Dios. Por lo cual el que resiste á la potestad resiste á la ordenacion de Dios. (2) En el mismo

(1) S. Joan. C. 19 v. 11.

(2) S. rab ad Rom. C. 13 v. 2.

sentido halla el Apostol San Pedro; vivid subordinados á toda criatura por Dios, al Rey, como mas excelente, á los Gefes como enviados por él (1).

Así hablan las Escrituras sobre el origen del poder. Veamos como las entendió la tradicion, la cual jamas se apartó de su sentido literal segun la regla de San Agustin en su libro 11 de doctrina cristiana, sinó cuando este sonaba contrario á la caridad, en cuyo caso debía tener lugar el metafórico.

Respetamos al Emperador como á un hombre el segundo despues de Dios, y solo á Dios inferior. (2) El habla en nombre de la Iglesia, y expresa su creencia en el segundo siglo. Esta misma fé es la del siglo cuarto y quinto segun lo que leemos en el libro de la Ciudad de Dios, libro en que San Agustin, dice el Abate Maury, (3) descubrió antes de Montesquieu las causas de la decadencia del imperio Romano, y en que subiendo al origen de las sociedades y abrazando la historia del Universo, desenvuelve el plan del Criador, para confundir todos los sofismas de la Filosofía. Dios, dice (4) autor y dispensador de la felicidad es el que dá los reynos de la tierra á buenos y malos.

(1) S. Pedro Ep. 1. Cap. 2. v. 13. 14.

(2) Colimus imperatorem tanquam hominem Deo secundum, solo Deo minorem. Lib. 2. ad C. cap. 2.

(3) Serm. de S. Agustin.

(4) Deus felicitatis auctor, et dator, ipse dat regna terrena, et bonis, et malis. Neque temere aut fortituo, sed pro rerum ordine, et tempore occulto nobis, notissimo sibi. Lib. 4. de Civit. Dei cap. 33.

Ni hace esto necesariamente y como por casualidad, sino por el orden y tiempo de las cosas, oculto para nosotros, y muy conocido para él. No atribuyamos pues el poder de dar el reyno y el imperio sino al Dios verdadero. (1) El que dió el reyno á Augusto, el mismo lo dió á Nerón: el que á los Vespasianos, padre é hijo, humanísimos emperadores, el mismo lo dió al cruelísimo Domiciano.

En este mismo sentido halla San Juan Crisóstomo: por quanto, dice, la igualdad de honor y de condicion, muchas veces es origen de disputas y disensiones, hizo Dios muchas especies de principados y sugetó de diversas maneras á los hombres; tal es el principado del marido y de la esposa, del hijo, y del padre, del anciano, y del joven, del príncipe, y del súbdito; y estos últimos, añade Bossuet, se creen hechos segun la forma del imperio ó gobierno de la familia, y no sin razon, por que desde el principio del género humano los reyes se tubieron en lugar de padres como lo manifiesta el mismo nombre de Abimelech, que suena lo mismo que *padre mio rey* y se da á los Reyes de la Palestina. (2)

(1) Non tribuamus dandi regni potestatem atque imperium nisi Deo vero. Et inferius: qui Augusto. ipse et Neroni: qui Vespasianis vel patri, vel filio suavissimis Imperatoribus ipse et Domitiano crudelissimo.: de Civit. Dei, Lib. 5. Cap. 21.

(2) Declarat. de Cler. galliæ. Pars. 2.^a Lib. 5. Cap. 3. Quoniam honoris, et conditiones et qualitas pugnas, et dissidia plerumque inducit, Deus multos fecit principatus, multa que subiectiones, viri et Mulieris, filij et patris, senis et adolescentis; principis et subditi.

Segun las Escrituras pues y la tradicion , Dios solo es el origen del poder supremo de las sociedades , y las autoridades no gobiernan sinó en su nombre , y como diputados suyos : no interpretremos : no disputemos : su fé está bien espresa , y si es verdadera como lo es , la regla de Tertuliano , que solo es verdad lo que se enseñó en los primeros tiempos , y falso lo que se introdujo despues , no hay que dudar sobre lo que vá dicho , ni que titubear cuando debemos creer. Desde San Ireneo y Tertuliano que vivieron cercanos á los tiempos de los Apóstolos , y recibieron de sus discipulos la doctrina de la fé , todos los padres entendieron asi las Escrituras hasta el Illmo. Bossuet (1).

Se olvidaron acaso aquellos varones ilustres del pasage de Samuel que un escritor (2) supone mal entendido hasta aqui ? Si hubiera en él alguna oscuridad segun la sana crítica , este pasage debiera interpretarse por los otros que llevamos citados , y que no pudieran entenderse bien sinó á la letra : mas lejos de servir aquel pasage , que se cita con tanto énfasis para corroborar las nuevas doctrinas , no sirve sinó para destruirlas. El pueblo se dirige al Profeta y el Profeta á Dios : Dios le manda condescender con el pueblo y ungir á Saul ; pero quien otor-

(1) A estos testimonios referidos se puede añadir el de San Ireneo y de otros que cita el Illmo. Bossuet en el libro mencionado aunque con obgeto diferente. Vease la nota 2.^a

(2) Mabli : observaciones sobre la historia de Francia.

ga una petición (1) ¿ hace lo mismo que el que cede á la reclamación de un derecho? Lo primero es conceder un favor, lo segundo es un acto de justicia, dar á cada uno lo que le pertenece según ley, y derecho legítimo. Y si el pueblo de Israel estaba persuadido como las cortes, de que la soberanía reside esencialmente en la nación, si estaba en la posesión de esta prerrogativa, que la divinidad se reserva para conferirla á quien le place *tempore, et ordine nobis occulto, sibi notissimo*; Porqué no usa de su derecho, deponiendo al Profeta ya anciano, y á sus hijos ineptos, y elige el Rey que le conviene?

Y que nos dirán estos mismos de la conducta, que observaron los antiguos cristianos, conducta que era la expresión mas viva de su fé (por que ellos como los justos vivían de la fé), qué nos dirán, repetimos, cuando les mostremos que aquellas primicias del campo de la Iglesia que el Salvador y los Apóstoles regaron con su sangre, aunque perseguidas por los Emperadores paganos, y atormentadas con todo género de suplicio jamás, levantaron la voz contra la mano que las afligía, ni causaron la menor alteración en el Estado? „ Por el espacio de tres siglos, dice Bossuet, (aunque se les persiguiese) se les vió siempre tranquilos en cualquiera parte en que se hallasen. No solamente no formaron partido

(3) *Postulata concede*, interpreta Calmet la expresión *audi vocem populi*. Este verbo no significa obedecer sino con dativo.

alguno, sino que no se les encontró una vez siquiera en donde se formaban los partidos. No solo, dice Tertuliano, no se encontraban entre nosotros ni Nigger, ni Albino, ni Cassio, sino que ni aun tampoco se encontraban Nigrinianos, Albanos, ni Cassianos. Los usurpadores del imperio no tenían partidarios entre los cristianos y estos servían fielmente á los que Roma y el Senado reconocían.

Quizá se creerá que su corto número y su debilidad los sumía en medroso y vil silencio; pero el mismo Tertuliano que explicaba la causa de su tranquilidad á los Emperadores, esto es la doctrina que obserbaban y servía de norma á su conducta, nos habla tambien de la rapídez con que la Iglesia se habia propagado, y del crecido número de cristianos que producía la sangre de los mártires como fecundísima semilla. „Somos de ayer, y hemos ocupado yá todas las clases del Estado, el palacio, los tribunales, el ejército, los pagos, las Ciudades; sólo en vuestros templos no se encuentran cristianos.“ *Sola vobis relinquimus templa.*

En cuanto á su valor acreditólo muy bien la legion fulminante en tiempo de Marco Aurelio, y en toda ocasion probó el soldado cristiano que sabía morir sobre su puesto con mas firmeza y serenidad que el Espartano en el estrecho de Thermopilas. ¿Y como temería morir cumpliendo con su obligacion el que miraba la muerte como un ángel que le anunciaba el término de las penas de esta vida y el principio de la otra inmortal, y eternamente dichosa? ¿Te-

merían á los hombres los que no temían los leones y bendecían las máquinas horribles del tormento? Según lo que vá dicho, el origen del poder es solo Dios, y siendo él el autor de la sociedad y el dispensador de sus dones, resulta, que debemos obedecer á las personas que el mismo autoriza con el poder supremo y á las que de él dependen, no solo por temor de incurrir en su indignación sinó tambien por motivos de conciencia como lo enseña el Apóstol. *Non solúm propter iram, sed etiam propter conscientiam.*

Desde que se averigua además de esto el origen de la doctrina revolucionaria y se le vé nacer entre los furoros de la heregía y las blasfemias del Atheismo, se sobresalta la fé de un cristiano celoso; y si un prudente amor á la verdad le detiene en su exâmen para probarla, encuentra que fué inventada para conseguir los fines, que la una y la otra secta se proponia esto es, destruir las gerarquías exístentes para edificar sobre sus ruinas un nuevo monumento á la vanidad ó al interés.

Cuando Lutero en el siglo XVI. quiso sustraerse á la autoridad del Sumo Pontifice y apagar entre sus atrevidas manos, los rayos del Vaticano, negó la postestad que la gerarquía eclesiástica habia recibido de su autor Divino. Calvino mas audaz todavía extendió los principios de Lutero y atribuyó al pueblo la facultad de elegir sus ministros y de conferirles la mision de enseñar los misterios y la moral del Evangelio. El Calvinista Buchanam amplió los falsos principios de uno y otro, y asi como su antecesor ha-

bia dado al pueblo la soberanía sobre los principes eclesiásticos, el se la dió sobre los seculares. Así quiso triunfar, dice un autor, con un solo argumento de la Iglesia Romana, y de los reyes.

El Filósofo de Ginebra educado en la secta de Calvino, y teniendo por otra parte inclinacion decidida á las paradojas, (1) formó la del contrato social, en que dió á la nueva doctrina con las gracias de su estilo todas las apariencias de la verdad. Los sofistas de su tiempo, los autores de la Encyclopedia y los que siguieron á estos, deslumbrados por la novedad de una doctrina que tanto alhaga el orgullo, hablaron todos en el sentido de aquel filósofo, é hicieron casi general el error. El contrato social fué el texto de los escritores que trataron de política, y así este pequeño libro, como la arca de Pandora, derramó en la Europa y en todas sus colonias los males que la humanidad ha de llorar para siempre.

Tal es el origen de las nuevas doctrinas la heregia y el deismo riguroso, que, en el sentir de un autor grave, viene á ser un puro atheísmo. Sus fundamentos son tan débiles, como ignoble es su origen. Las unas se fundan en la siniestra inteligencia que dan á las escrituras. Oh! que hábiles son los hombres para sacar el mal del mismo bien! Y cuán cierto es, que sin la via segura de la Iglesia á quien fue confiado el sagrado depósito de la verdad, el espíritu privado que se desvía de ella,

(1) Lease la nota 3.^a

en vez de esta misma verdad, no halla sinó errores y en vez de luz tinieblas!

Los otros en lugar de conocer al hombre en la historia, de subir al origen de la sociedad, de observar como se perfeccionan los gobiernos en su progreso, y de reconocer con el autor ilustre del discurso sobre la historia universal, la mano invisible que la gobierna y que endereza todos los acontecimientos al cumplimiento de sus altos designios, en lugar, repetimos, de atenerse á los hechos que los monumentos de la venerable antigüedad nos atestiguan y de sacar las consecuencias legítimas, que de ellos fluyen naturalmente, soñaron quimeras; ! oh dolor ! para fundar sobre ellas el sociego y la prosperidad de los pueblos !

No presumamos de poder dar á punto fijo con el modo secreto con que se forman las naciones, modo que segun el pensamiento de San Agustin, es un misterio para el hombre, y que al paso que no es el efecto de la casualidad sinó la obra de la sabia Providencia, es sinembargo conforme á las circunstancias y segun el órden y marcha de las cosas y de los tiempos.

„ No nos ocupemos, dice á su hijo el sábio Presidente del Tribunal de Sens (1) no nos ocupemos de la creacion de las naciones, y veamos lo que compone realmente su existencia... busquemos en los hechos, y no en los extravíos de la imaginacion las

(1) Mr. de Faillandier : lettres á mon fils. 3.

luces necesarias para conducirnos en el exâmen de esta materia. . . Causas de union traídas por las circunstancias é independientes de los individuos , formaron las primeras naciones : estas causas varían segun las circunstancias de los lugares , climas , temperaturas , y producen asociaciones diferentes y relativas á los hábitos existentes : el tiempo que camina siempre, desenvuelve los efectos de las causas criadas, y hace salir despues nuevos productos de estas sociedades tan variadas yá en su nacimiento. La historia universal te presenta la serie de todas estas variaciones.

No pierdas de vista que en este inmenso cuadro todo se liga y que nada se añade á lo que fué criado en la primera creacion. Cuando una nacion há llegado á un estado de union bien consistente, entonces la oirás nombrar y áun caracterizar. . . . No pienses por eso que há sido criada. El hombre nada cria. . . La providencia es la que prodece siempre. . . y es la que obra en los efectos necesarios de las causas criadas. “

Ved aquí, amados hermanos, desenvuelto en cierta manera el pensamiento de San Agustin : los que parten de los verdaderos principios, se encuentran el camino de la verdad. Y qué nos dirán á esto los autores de las nuevas doctrinas? ¿ Nos opondrán su pacto social? ¿ La convencion hecha por los miembros esparcidos del género humano y reunidos casualmente ó por el temor ó el interés? Muestrennos pues el archivo secreto en donde existe este documento, y les creerémos : digannos el tiempo en que fué celebra-

do, el sitio dichoso que vió nacer esta grande asamblea: como pudieron reunirse hombres de paises tan apartados, tan distintos en idioma, en costumbres y de consiguiente en intereses; y como en fin este pacto há venido á ser la base del orden social? Á la verdad, si se estudiara con empeño en establecer una doctrina absurda en sus principios, funesta en sus consecuencias y capaz de degradar la especie humana, no podria inventarse otra mas á propósito.

Absurda: por que repugna á la razon, el que se junten hombres sin idea de sociedad, independientes, y sin idioma comun para formar la misma sociedad: que estimen sus ventajas antes de vivir en ella, y de conocer todo su precio y valor. Quien desea una cosa de que no tubiese ya idea anticipada?

Funesta: por que expondría la sociedad, si se adoptase como regla, á continuas discordias y alteraciones, que son del todo contrarias al objeto de la sociedad misma que es el sosiego y felicidad comun. Á las disputas sucederían en el pueblo en donde cada uno se creyese soberano las pasiones; á las pasiones, el acaloramiento y obstinacion de los partidos, y á los partidos, la muerte, la destruccion, la nada. „Toda sociedad que saliendo del camino de la naturaleza, dice un sábio, se resiste obstinadamente á entrar en él, no se renueva sinó por la dissolution, y no recobra su vigor, sino perdiendo todo, y aun muchas veces el nombre de nacion. „Asi es preciso que el hombre atraviесе el sepul-

«cro , para llegar otra vez á la vida. « (1)

Capaz de degradar la especie humana. *Es tan grande el hombre* dice Pascal (2) *que aun sus miserias son prueba de su grandeza , porque son miserias de un Rey desposeido.* Qué es el hombre antes del pacto social ? Un bruto animal que vivia en los bosques en donde la casualidad le habia arrojado y en donde se mantenía de una raíz de un fruto silvestre de la bellota de una encina , que arrebatava al mas debil , ó que desechaba el jabalí. Errante y estúpido cuanto debil y menesteroso , era el mas desdichado y despreciable de todos los vivientes. Ponedle en la sociedad y no le deis otra idea de su origen , y sea su destino solo vivir y disolverse. Donde está su grandeza y cual será la nobleza de sus sentimientos ? Ah ! La religion sola que le hace descender del cielo , y que le destina á premios inmortales , es la que en su miseria misma le hará conocer el estado de que ha caido , y aprovechar los medios que ella misma le ofrece para repararlo : ella sola le hace conocer que es un *Rey desposeido* , y que la virtud le puede restituir su grandeza y dignidad perdida.

Los legisladores de que hace mencion la historia profana , conocieron mejor al hombre que nuestros filósofos modernos. Conducidos por la voz de la naturaleza y las tradiciones antiguas , creían que la so-

(1) La Mannais sobre la indiferencia.

(2) Pensam. de Pasc. cap. 22.

ciudad no podía formarse ni subsistir sin el influjo de la Divinidad (1). Plutarco decía que era edificar en el ayre, fundar una ciudad sin Dioses. Lease este mismo autor en la vida de Licurgo y de Numa, y se verá como se formó el pueblo de Esparta y de Roma, y como aquellos hombres sapientísimos invocaron el auxilio de la Divinidad para dar á sus leyes sancion firme y estable. El mismo Juan Santiago reconoce la oportunidad de este recurso y por usar de su expresion, su necesidad. „ (2) Los legisladores no pudiendo emplear la fuerza ni el raciocinio con fruto se han visto en la *necesidad* de recurrir á una autoridad de otro orden que pudiese obligar sin violentar, y persuadir sin convencer... á fin de que, añade el mismo, obedeciendo los pueblos á la ley del estado como á la de la naturaleza, y reconociendo el mismo poder en la formacion del hombre, que en la de la ciudad, obedeciesen con libertad y llevasen dóciles el yugo de la felicidad pública.“

Vease la razon, dice Le Maitre porque *omnis potestas à Deo*. Vease tambien la razon de lo inutil, absurdo y quimérico del pacto social. La necesidad del orden, las leyes de la creacion, la disposicion del hombre á ceder á estas leyes y á reconocer *en la formacion de la ciudad el mismo poder que en la del hombre*, todo lo reprueba.

(1) Lease la nota 4.^a

(2) Contr. soc. cap. 7.^o

Por eso jamás se ha nombrado el pacto en la formación de las naciones, ni han sido necesarias mas de tres cosas: Dios criador y conservador de la sociedad, el Legislador que Dios envía siempre por que en su imperio nace un hombre para cada necesidad, y el consentimiento del pueblo; consentimiento que es obedecimiento, por que consentir en este caso es obedecer, dice Bonald. (1)

En las sociedades modernas, se nos ha dicho, en Inglaterra, en Francia, la soberanía está en el pueblo y sus diputados en los parlamentos lo representan. Si esto fuera así, el Rey de la Gran-Bretaña obedecería en lugar de mandar: pero este Rey, dice el sábio y elocuente Burk, no obedece á nadie. Todos los individuos del reyno ó separados ó colectivamente tomados viven bajo su dominio, y le deben obediencia legal. La ley le llama *Nuestro Soberano Señor el Rey*. Léase la carta de este autor sobre la revolucion de Francia, inmortal monumento de su profundo saber, y de su amor al orden, léase su carta como se leen los libros perniciosos, que nos inundan; y se verá no solo la falsedad de los principios revolucionarios que proclamó la Asamblea nacional, y sobre los que se formó la constitucion, cuya copia es la de Cadiz, sinó que los derechos del pueblo Inglés, son las coneciones de sus reyes, inclusa la gran carta. (2) Léase en fin

(1) Discurso sobre la formacion de las sociedades nota 5.²

(2) Vease la nota 6.^a

lo que sobre este mismo asunto escribe el Conde Le Maître. Obras superficiales nos han extraviado. ¿Por que no hemos de leer obras maestras y autores verdaderamente clásicos que pueden volvernos al camino por donde se llega al templo de la sabiduría?

En Francia el Rey es el soberano y en calidad de tal há dado la carta á su pueblo. Si es necesaria una ley , él dá la iniciativa á las cámaras y la sanciona. Es un padre que consulta á sus hijos y manda lo que les conviene, oído su dictámen.

¿ En Aragon es en donde la soberanía del pueblo ostentó antiguamente toda su magestad? Si fuerán ciertas las expresiones de los Ricos-homes : *Nos que somos mas que vos &c.* , que se han repetido tantas veces , y á las que se han dado tanta importancia, si fuerán ciertas, repetimos, lo que niegan algunos, esto probaria que aquel gobierno era una aristocrácia como la de Venecia en otro tiempo , cuyo Dux seria el Rey. En las córtes de Aragon ó en las de Cataluña se decia como se lee en la coleccion de Capmany: *Dominum Regem non cogendum sed honestis et licitis rationibus adducendum in bonum* : que al Señor Rey no se le habia de obligar , sino que se le habia de conducir al bien con decentes y lícitas razones. Si no se le podia obligar , el Rey , pues, era superior á las córtes.

En donde hallarémós ahora la soberanía popular? En la religion? Todo poder viene de Dios , nos dice : el que no obedece á las potestades desobedece á la ordenacion de Dios. En la sociedad? Ja-

mas han hablado las antiguas de tal soberanía: al contrario jurando ante la Divinidad guardar las leyes que les presentaban sus legisladores, han reconocido su supremo dominio y que el poder viene de su trono. Pero ya estamos mas adelantados: las luces han progresado: se ha descubierto el pacto en virtud del cual se reunieron los hombre, y se somotieron á uno ó á muchos, cediendo cada uno la porcion de soberanía individual que de la naturaleza habia recibido. Este pacto es un sueño, que no está en la naturaleza. Así es que las luces tan decantadas del siglo y su pacto aplicado al gobierno de la sociedad, han producido el efecto del fuego aplicado á un bosque, que no deja en lugar de la prosperidad y de la vida sino horribles escombros y melancólicas cenizas. Tan cierto es que todo sistema social que no está en el orden de la creacion, no sirve sino para destruir!

No es así el gobierno monárquico: formado por la imagen de la familia, participa de todas sus ventajas, como de su caracter. El monarca como el padre ama la nacion que es su familia y se interesa en su prosperidad, y su gloria, por que en su prosperidad y gloria consiste la suya propia. No puede menos de sentir estos afectos el hombre que está satisfecho, y á quien nada queda que desear sinó comunicar el bien que tiene en sus manos. Un Neron es un monstruo hecho para castigar la delincuente Roma.

España no tiene que contar de sus reyes, sino benéficos, que han hecho su gobierno amable. La actual

dinastía se ha señalado en la beneficencia y amor á sus subditos. Oigase á un hombre que no puede ser sospechoso á los que tanto desean mejoras en la administracion pública, y que quisieran ver en un instante á nuestra nacion á la par con los reynos mas florecientes. (1)

Cuanto no debiéramos al vástago ilustre de aquel árbol augusto que protege bajo su sombra benéfica gran parte de la Europa, si las tempestades políticas, no hubiesen privado á la patria de su influjo favorable! Apenas retornó de su cautiverio, restableció el trono y el altar: alentó la agricultura prohibiendo la introduccion de granos extrangeros; animó los propietarios á usar de nuevos riegos con privilegios, y á roturar terrenos incultos: autorizó las sociedades económicas para fomentar la industria, y para que le propusiesen arbitrios conducentes á mejorar todos sus ramos: trató de alentar el comercio decaído, restableciendo á este fin las antiguas relaciones entre las colónias y la metrópoli y juntó un ejército que hubiera llevado al cabo sus designios y hubiera pacificado el nuevo mundo y evitado tanta efusion de sangre y tantas lágrimas en aquellas fértiles regiones. Se hubiera podido hacer mas en tan corto tiempo, ó se podia volver en tan corto tiempo á la monarquía aquel antiguo lustre que habia sido la obra de los siglos? Cuan ingratos son los hombres y cuan desdeñosas son y ciegas sus pa-

(1) Vease la nota 7.º

resan por el público, y cuando algun hombre bien intencionado habla de lo que vendrá á ser la posteridad, se responde: entonces como entonces. Mas ello es que los males, que se creen destinados á otros podrán venir sobre estas mismas personas. Si no hay remedio para esta enfermedad epidémica cuyos efectos empiezan á ser visibles, si hace progreso, la Providencia corregirá los hombres por la revolucion misma que debe originarse de ella.

Los temores de Leibnitz no eran vanos, la revolucion que vaticinaba se ha verificado. Estalló en Francia y las chispas que saltaron de aquella hoguera infernal han causado mas ó menos estragos en todas partes. En Francia especialmente se ha visto que los autores del mal fueron víctimas á su vez, y que la sangre de los inocentes pidió justicia al Cielo como la de Abel, y fué vengada: y que este terrible y egemplar castigo se extendió á todo el pueblo conforme lo habia predicho Isaías. *Y el pueblo se arrojará con violencia hombre contra hombre, y cada uno contra su vecino: se levantará el jóven contra el viejo y el plebeyo contra el noble, porque su lengua y sus invenciones fueron contra Dios (1)*

No alcanzo á la España parte de este castigo? Amada patria! ¡Cuanta há sido tu afliccion al ver tan-

(1) Et irruet pópulus vir ad virum, et unusquisque ad proximum suum: tumultuabitur puer contra senem, et ignóbilis contra nóbilem: quia lingua eórum, ad inventiones eórum contra Dóminum. Isaí. cap. 3. v. 5. 8.

tos ministros del altar desender al sepulcro por su
 fidelidad , tantos hombres de mérito perseguidos , y
 aún pueblos enteros abrasados ! Cuanta há sido tu a-
 margura. . . . Diga la historia para leccion del presen-
 te y de los siglos venideros lo que la mano rehusa
 escribir y el dolor no permite publicar. Ah ! pero tu
 casto seno está cubierto de heridas que no se han ci-
 catrizado todavía ! Ministros del Señor , derramad en
 éllas el bálsamo suavísimo de la caridad. Á vosotros
 levanta sus manos y dirige sus ojos arrasados en lá-
 grimas para pediros el auxilio de vuestra voz y de
 vuestra doctrina. Deudores la sois del sacrificio de vues-
 tra vida. ¿ Temeréis el peligro con que os amenaza la
 política ominosa del tiempo ? En los peligros se co-
 ronó el Apóstol de gloria. Que podais decir con él :
*hé guardado el depósito de la fé : hé concluido mi
 carrera : para despues me está reservada la coro-
 na de la justicia que me dará el justo Juez !*

Disipad pues vosotros , hermanos muy amados , estas tinieblas , y haced brillar la verdadera luz , predicando la doctrina pura y sólida que nos trajo del cielo aquel Dios hombre , que es el camino , la verdad , y la vida. Mostrad á los pueblos que todo poder viene de Dios , y que por Dios , y en cumplimiento de su voluntad omnipotente debemos obedecer á la autoridad legitima del Soberano : que viniendo de Dios la autoridad no puede residir esencialmente en el pueblo sino en aquel en quien el autor y conservador de la humana sociedad á sido servido depositarla: que esta doctrina es falsa en sus principios , funesta en sus consecuencias y propia para degradar al hombre y convertirle en fiera como lo acredita la experiencia.

Levantad pues la voz y desimpresionad los pueblos de las perniciosas lecciones que se les dieron por el espacio de tres años : recomendadles el amor y fidelidad debida al Soberano : la obligacion de conservar la paz como la prenda mas estimable y la herencia mas rica que nos dejó el Salvador : repreended con paciencia y sabiduria á los que siembran doctrinas capaces de perturbar esta paz y sosiego de los pueblos y autorizar los vicios que hacen tanto estrago en la juventud y causan tanto desorden en las familias. Tened particular cuidado en hacer ver á los fieles el peligro á que se exponen y las graves penas espirituales á que se sugetan leyendo los libros llenos de doctrinas perversas que se introdujéron en la nacion para disponerla á la gran-

de obra que se meditaba de quitarla su religion, su Rey y sus costumbres (1). ¿Podrá ser contraria á una libertad bien entendida y cristiana, la prohibicion de semejantes libros? Se há llamado jamas injusta la prohibicion de los venenos? Venenos hay para las almas como los hay para los cuerpos; y la misma ley natural que veda los unos, veda tambien los otros y arma el brazo de la autoridad para prohibir su circulacion.

Bien habia conocido el sábio Leibnitz el estrago que iguales doctrinas hacen en la sociedad, y los males que la preparaban cuando decia (2): *Los discípulos de Epicuro y Espinosa creyendose descargados del temor importuno de la providencia, que vela sobre las acciones del hombre, y de un porvenir que les amenaza, sueltan la rienda á sus pasiones brutales, y emplean su ingenio en seducir y corromper los otros. Y si son ambisiosos y de un corazon un poco duro; por su placer y diversion serán capaces de poner fuego á los cuatro ángulos de la tierra. . . Yo veo que semejantes opiniones se insinuan poco á poco en hombres de alto rango, que sirven de regla á los otros y de los cuales dependen los negocios; y que estas mismas opiniones se mezclan en los libros de moda, disponiendo así todas las cosas á una revolucion general, de que está amenazada toda la Europa. . . . Ridiculizase á los que se inte-*

(1) Vease la nota 8.^a

(2) Leibnitz Nuevos ensayos sobre el entendimiento humano.

siones!

Comparad con estos beneficios los que debemos á las llamadas córtés. No hablaremos de la constitucion reprobada por todos los hombres de sano juicio y odiada de la nacion. No fueron nuestros caudales empleados en promover revoluciones en Nápoles, en Portugal y en el Piamonte? Para estas maniobras no se tomaban inmensos empréstitos con réditos enormes que debian arruinar el estado? No se recargaban los pueblos con sin número de impuestos para sostener gastos ruinosos, que si bien enriquecian á los autores de la revolucion, sepultaban al público y al particular en la indigencia? No se aumentaban los rentistas, quanto mas se empobrecia la nacion, y no se inventaban empleos para los favoritos, quando se debia buscar la buena fé y la virtud para desempeñar los indispensables? No se perturbaba el sosiego y no se indisponían los ánimos, y no viviamos en cotinua agitacion con las nuevas instituciones? Ah! los partidos luchaban yá con los partidos: los intereses con los intereses: la paz nos habia abandonado y el fuego de la discordia cobrando fuerzas por instantes, iba á abrasar la nacion en un incendio universal.

Y quién hubiera apagado este incendio? El Monarca como un triste mandatario, ni aun podia usar de las miserables prerrogativas que le daba la carta: la violencia le arrebataría el cetro de las manos y le reduciría á la suerte de un instrumento pasivo en la ocasion precisa de salvar la patria. La religion per-

seguida en sus ministros, combatida en sus principios, desobedecida en su moral, envilecida en su culto, ridiculizada en sus ceremonias y amenazada de exterminio, no podia ya egercitar su celestial influjo. Libros infames escritos por infames autores como los llama Machiabelo (1) inundaban la nacion para esparcir en ella la irreligion, la inmoralidad y la licencia. Estos libros andaban en manos de la ciega juventud que se miraba como desencantada al leer sus páginas, y se creia sabia por que soltaba el freno que contenia sus pasiones. Clamabase por los hombres sensatos, y aún se clamó en las córtes; pero la constitucion que protegía la religion con *leyes sabias* no pudo jamas impedir que se tradujesen é imprimiesen y aun que se vendiesen publicamente.

Ved aquí, venerables hermanos, la felicidad que se nos ofrecia con tanta pompa. Mas podria haber moral sin religion? Podrá haber virtud sin moral? Y sin virtud podrá haber felicidad en la familia y en la república? No obstante caminabamos con marcha magestuosa ácia la felicidad bajo la direccion de nuestros sabios legisladores. Ó siglo como le llaman de las luces! Si estas lo fueran realmente preciso era, trocar los nombres de las cosas y llamar luces á las tinieblas.

(1) Sono infami et detestabili glí humini destructori de la religione, dissipatori de regni et delle repúblique, inimichi delle virtu, delle lettere, et de ogni altre arte que arreche utilita et honore á la humana generatione. M. lib. de disc.

seguida en sus ministros, conchada en sus puch-
 quos, desobediencia en su moral, envidia en su
 culto, y envidia en sus ceremonias y ceremonias
 de extermio, no pocas se ejecutan en virtud
 tulo. Estas intenciones se ven por las mismas palabras
 como los llama Machiavelo (1) y en la misma la acción
 para que se ve en ella la intención y la inmensidad
 y la intención. Estas cosas muestran en un momento
 la vida juvenil que se muestra como un momento
 al leer sus páginas y se ve en ella por que se
 tapa el libro que contiene sus pasiones. Claramente
 por los hechos escritos y aun se puede en las
 cosas pero la consecuencia que produce la reflexión
 con los hechos no puede jamás impedir que se tra-
 ducesen a un principio y aun que se vuelvan por
 el momento al y al momento de la vida y de la
 vida, que se ve en los hechos, la intención
 que se ve en las mismas palabras y en la vida
 se ve de las cosas! que habet virtud sin mo-
 rales. La intención se ve en la intención en la in-
 tención y en la intención. No obstante, en un momento
 con intención, intención, intención la intención la de
 intención de las cosas se ve en la intención como
 se llama de las cosas! Si estas se fueran resu-
 le preciso es traer los hechos de las cosas y la
 intención a las intenciones. No obstante, en un momento
 al leer el libro se ve en la intención y en la intención
 (1) Sono infami et detestabili gli huani decreti de la re-
 ligione, dissipatori de regni et belli spiritibus, inani delicti
 vita, della letture, et de ogni altra arte que anche univa
 et honore a la humana generacione. M. lib. de disc.

NOTA PRIMERA.

En el despotismo revolucionario. fué en el que nos vimos sin seguridad. Sin forma ninguna legal, y sin pruebas competentes vimos á muchos complicados en una causa, á otros presos, y á otros arrancados del seno de su familia, y deportados á otras islas. La regla era, como escribió un diputado en Córtes á cierto Ayuntamiento: *todo es licito para conservar el orden.* Con el desorden pues se conservaba el orden.

NOTA 2.^o

Muchos habian creido que el Angélico Maestro habia enseñado doctrinas contrarias á las de los Padres en el opúsculo intitulado *de regimine principum*; y asi lo creyó el Señor Villanueva en su papel las *Fuentes angélicas*, y el autor del otro intitulado el *Tomista* en las Córtes. Pero está demostrado que el tercero y cuarto libro de este opúsculo, y el fin del segundo no son del Santo Doctor sino de Tomas de Luca. Y ¿como podian ser suyos libros en que se cuentan sucesos posteriores á su muerte? El Padre Mamachi en su disertacion intitulada *Vero sentimento di Sancto Tomaso di Aquino contro il tiranicidio*, vindicó al Santo de la calumnia que la falta de crítica le habia imputado. Lease la nota sobre esta materia del Abate Aimé Guillot en su obra *Les martyrs de la foi*, pag. 272. artic. Pie. VI.

NOTA 3.^o

Quejábase un día Mr. Hume de que los escritos habian perdido el interés que les daba la Mytología despues que habia desaparecido su ilusion. Juan Santiago le contestó que á este medio de interesar se podia substituir la paradoxa. Su contrato es una paradoxa y todos sus escritos se resienten de este gusto que tanto ha perjudicado á la verdad, y que pudo hacer creible lo que escribió contra el sentir comun de los hombres sobre varios puntos y señaladamente sobre el lema dado por la Academia de Dijón. El probó que las ciencias habian sido funestas al género

humano. - Su brillante discurso está fundado en un sofisma y fue premiado no obstante como lo pudiera ser un descubrimiento útil al género humano.

NOTA 4.^a

Los poetas que nos han conservado muchas tradiciones primitivas, nos han conservado también la persuasión de los pueblos antiguos que se gobernaban por estas tradiciones. Según Homero Canto 2.^o de la Iliada v. 214, los Griegos creían que el poder lo confería la Divinidad.

Muchos gefes, ó Griegos, perjudican
 Á la causa comun, el cetro sea
 De aquel á quien el cielo haya elegido,
 Y este dicte la ley y la sostenga.

NOTA 5.^a

El sistema que hace venir la sociedad pública de la sociedad doméstica probada por la similitud de su constitucion, por los mas antiguos monumentos de la historia, y aun por solo las inducciones de la razon, les parece muy simple y sobre todo la Monarquía, y suponen un pueblo que se reúne y que bajo ciertas condiciones confia á un hombre solo el poder sobre todos los demás.

Admito la suposicion del pueblo que se reúne, y raciocinio bajo esta hipótesis. Me remonto lo mas atras que es posible y supongo en tal caso familias independientes de toda liga pública ó política reunidas solamente ó mas bien aproximadas por la comunidad del territorio.

Supongo también que este pueblo habla un language comun y que los individuos que le componen tienen por consiguiente ideas que en este primer estado no pueden ser sino ideas de la conservacion física, naturales al hombre, y que se encuentran aunque mas simples y limitadas, en el animal.

Tal es, con poca diferencia, el estado de los pueblos salvages

de la América septentrional y no se puede admitir á estos humanos, en ningun punto del globo, sin suponer la familia y el lenguaje.

Aunque la floresta que contiene estas familias ó el terreno que las alimenta sea amenazado por algun gran peligro como por egemplo la invasion de un enemigo, el progreso de un incendio, una inundacion, el peligro comun reúne á los que anima un mismo intere. Cada uno propone un plan de defensa, ó combate el de los demas. Ningun parecer obtiene el consentimiento general. Esta es verdaderamente la república y sus consejos tumultuosos. Pero que un hombre con mas razon, mas ingenio y conocimientos que los demas, se levante en medio de la multitud, que manifieste un partido saludable y proponga los medios mas seguros de evitar el peligro que amenaza al pueblo, es escuchado, y obedecido. Ved ahí el poder. A este hombre se juntan naturalmente como primeros agentes de la accion los que despues de él tienen mas fuerza, ingenio, inteligencia y valor. Ved ahí los agentes, los oficiales, los ministros, el resto del populacho, mugeres, niños, viejos, inválidos, para quienes se trabaja, pero que no puede cooperar directamente á la accion, llevarán las armas ó víveres, si es preciso combatir, ó materiales si se necesita construir; y ved ahí los súbditos y tambien los *impuestos*, ved ahí toda la sociedad, reducida á sus elementos necesarios, y donde se perciben ya todos los cimientos del desarrollo futuro del estado social: en el fondo en la sociedad mas adelantada no hay otra cosa.

Voy todavía mas allá, y notaré una cosa de que hemos sido muchas veces testigos ó actores.

Cuando personas agrupadas por casualidad en una plaza sean testigos de un accidente que exija prontamente para repararle ó detenerle en sus progresos, el concurso de la inteligencia y fuerza de muchos, se establecerá una disposicion de accion toda igual. Aquel que en la multitud tubiere mas habilidad, fuerza, sangre fria y conocimiento de los medios que es preciso emplear, se establecerá en cierto modo el ordenador en jefe de la maniobra, y todos los demás, segun su fuerza ó su ingenio, su edad ó su sexó, concurrirán á la accion en grados desiguales.

Se puede observar tambien la misma disposicion de voluntades y de acciones, aun entre los niños que se agrupan pa-

(IV)

ra hacer alguna cosa, como un juego que exige una cooperacion comun, y por consiguiente una direccion general. La naturaleza ha formado, por decirlo así, todas las sociedades grandes ó pequeñas, fortuitas ó permanentes bajo el mismo patron, por manera que encontramos siempre donde el hombre se entrega á las inspiraciones de la naturaleza el gran principio de la unídad del poder y de la distincion de las funciones.

Pero volviendo al primer ejemplo ¿ es el populacho quién ha elegido, quién ha nombrado al hombre que se ha elevado sobre los demas, y se ha hecho escuchar y obedecer? ¿ Ha habido entre ellos y él un contrato social? ¿ Vese la sombra de la soberania popular? No seguramente, es un hombre, un hombre que habla solo y que hace callar á todos los demas, un hombre que por el ascendiente, la soberania y el poder de su razon ha mandado á todas las voluntades, y dirigido toda la accion; que ha formado la sociedad, estableciendo para la salvacion comun, las funciones que pueden llamarse orgánicas en el cuerpo social. En una palabra es un poder que ha creado deberes. Diráse que el pueblo podía rehusar la obediencia? No, no dependia de él usar del medio de conservacion, cuya evidencia heria los ojos de todos; no lo podía á menos que voluntariamente quisiese perecer, y su poder para reusarlo no sería otro que el que el hombre tiene para darse la muerte. Pero esta razon poderosa que se ha hecho obedecer ¿ es del pueblo donde este hombre la ha tomado? ¿ No la tenia en sí mismo como don de la naturaleza, ó mas bien de su autor, padre de las sociedades humanas, que quiere la conservacion de su obra y que ha distribuido entre los hombres los diversos dones del espiritu y la facultad que aconseja, la que consiente, la que manda y la que obedece, porque consentir es obedecer. El señor Bonald disc. sobre la format. de las socied.

NOTA 6.^a

El 4 de Octubre de 1789 un Club de Londres que habia tomado el título de Sociedad de la revolucion envió á la Asamblea francesa una felicitacion en la cual se declaraba que el pueblo inglés habia adquirido por la revolucion de 1688 tres derechos fundamentales, el de elegir su Rey, el de deponerlo por mala con-

dueta y el de darse una nueva Constitucion. Vease lo que dice sobre esta declaracion Mr. Burke " Aunque ella haya sido hecha á nombre de todo el pueblo inglés , él la desaprueba , y se opondrá al establecimiento de tal asercion aunque sea preciso arriesgar su vida y su fortuna como está obligado á hacerlo por las leyes del reyno. "

Mr. Burke despues de haber mostrado , que la Princesa Sophia electora de Hannover fué llamada al trono no por eleccion sinó como la heredera mas cercana de la casa reynante en la línea protestante continúa asi " El tercer punto de derecho establecido por el Club , el derecho del pueblo de darse una constitucion tiene todabia menos relaciones que los dos primeros con lo que se pasó sea en principios sea en hechos al tiempo de la revolucion de 1688. "

La revolucion ha tenido por objeto el conservar nuestras antiguas leyes y libertades y la antigua constitucion que es su salvaguardia.

La simple idéa de la formacion de un nuevo gobierno basta para llenarnos de disgustos y de horror. Nosotros , como hoy dia , deseamos en la época de la revolucion , no deber lo que poseemos sinó á la herencia de nuestros padres.

Nuestra mas antigua reforma es la de la gran carta. Consultad á Sr. Eduardo Coke , y vereis que este grande oráculo de nuestras leyes y todos los grandes hombres que lo han seguido hasta Blacktone han reunido sus exiuerzos para probar que la gran carta del Rey Juan tenia conexión con otra de Henrique 1.º y que la una y la otra no eran sino la reconfirmacion de una otra ley del reyno , mas antigua todavia.

En esta famosa ley del tercer año del reyno de Carlos 1.º llamada la peticion de los derechos , dice el Parlamento al Rey: vuestros vasallos han heredado esta libertad. No fundan su peticion sobre principios abstractos como los derechos del hombre , sino sobre los derechos de los inglesés y reclaman el patrimonio de sus antepasados. Carta sobre la revolucion francesa pag. 45 y sig.

NOTA 7.^a

Se há padecido un grande error sobre el estado de España. Despues del establecimiento de la casa de Borbon , ha hecho este

país felices progresos. Felipe V. no contaba sino con ocho millones de vasallos cuando quedó, hecha la paz, asegurado en su trono: en tiempo de Carlos IV ya ascendia á doce. La riqueza habia aduirdo aumentos inmensos, las ciudades mudaban de aspecto, las artes se extendian, la cultura de las letras crecia, en una palabra la España tomó su parte en el mejoramiento de las sociedades europeas y caminaba á la prosperidad con los medios, cuya fuente ella sola poseia.

Un mejor orden en la administracion de sus colónias le habia sido yá muy útil, y le prometia para lo venidero frutos todavia mas copiosos. Asi es que en el espacio de los diez años que mediaron entre 1778, y 1788, pasaron los productos de la América española del valor de 75 millones al de 210 en mercancias, y en numerario de 110 millones á 270.

Júzguese por este primer paso que en sus principios era poca cosa lo que tenia que esperar España para lo porvenir. La mayor parte de este beneficio es debido á los Príncipes de la casa de Borbon. El obispo Prat citado por el Señor Clausselle *quelques considerations sur la revolution de Espagne pag. 108.*

NOTA 8.^a

Las córtes atacaban la religion. Omitiendo los extrañamientos de obispos, dice el Señor Clausselle, la cruel muerte dada al de Vich y á otros ministros respetables, oigamos al Señor Toreno alma del congreso en la 2.^a Legislatura. *Estos legisladores de Cadiz dice en una de sus cartas de 1822 debieron pagar á la preocupacion general un tributo tan vergonzoso.* Este tributo era el haber declarado que la Religion de la nacion española sería perpetuamente la Católica A. R.

Que la córte de Roma mire bien, dijo uno que era persona respetable entre los liberales lo que hace: ella no sabe que el pueblo esdañol es de tanto seso que en menos de diez años podra venir á ser Ahteo Esta amenaza hecha al Pontífice cuando no queria dar las bulas á los obispos nombrados por las córtes explica bien el designio oculto de los políticos liberales *Clausselle quelques considerations sur la revolution de Espagne.*

Accipe nunc Danaum insidias, et crimine ab uno Disce omnes.

(VII)

Oye ahora , Reyna ilustre , atentamente

De griegos los ardides y invenciones :

Y aprende en sola esta maldad presente

Las maldades de todos y traiciones.

TRAD. de VELASCO.

Por tanto encargamos y mandamos á todos los Venerables vicarios de esta nuestra Diócesis que recibidos que sean los exemplares impresos que les enviamos de esta carta Pastoral, dirijan y manden á cada uno de los venerables Párrocos de su distrito un exemplar , para que imbuidos en su doctrina instruyan al pueblo en las sólidas máximas que contiene, exôrtandole á reconocer , que , la autoridad que reside en nuestros reyes es de Dios , y que por lo tanto el que resiste á sus mandatos , contradice á la Divina voluntad, y que dimanando del cielo su poder y su dominacion , su Real Persona es por lo mismo sagrada y debe ser el obgeto mas querido de nuestro amor , de nuestra obediencia , y de nuestros mayores respetos: Por consiguiente que es un horrible y sacrilego crimen la insubordinacion, la rebelion, el odio , el desacato de palabras contra el ungido del Señor. Tenedlo asi entendido , y asi lo haréis publicar en virtud de este nuestro expreso y obligatorio mandamiento, y nos dareis aviso del recibo de este, con atestado de los venerables Párrocos de haber cumplido por su parte con este nuestro estrecho encargo , de que serán responsables á Dios , al Rey , y al Pueblo , si por omision lo quebrantan. Dado en nuestra sala

(VIII)

de Audiencia en esta Ciudad Episcopal de la Laguna
na á 21 de Agosto de 1824.

Dr. D. Pedro José Bencomo.

Por mandado del Señor vicario capi-
tular y gobernador de este Obispado se-
de vacante.

*Nicolas Ambrosio
Gonzalez Notario Público.*